

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

**CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA**

34.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 0534 de 16 de Diciembre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

Por Decreto de la Presidencia número 0365, de 27 de agosto, publicado en el B.O.ME., número 3.924, de 25 de Octubre de 2002, se nombró el Tribunal Calificador para la provisión de seis plazas de Subalternos.

Vistas las recusaciones formuladas por D. Luis I. Antequera Sánchez contra el nombramiento de D. José R. Antequera Sánchez; por D. José R. Antequera Sánchez contra los miembros de la Sección Sindical de CSI-CSIF; y la abstención de D. José R. Antequera Sánchez y de D. Miguel Donaire Requena, VENGO EN DISPONIBILIDAD lo siguiente:

1º.- Desestimar la recusación de D. Luis I. Antequera Sánchez, ya que el recusado D. José R. Antequera Sánchez se abstuvo de formar parte del tribunal con fecha anterior a la recusación.

2º.- Desestimar la recusación de D. José R. Antequera Sánchez, de conformidad con el informe emitido por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos.

3º.- Revocar el nombramiento de D. José R. Antequera Sánchez, nombrando en su lugar a D.ª Josefa Díaz Torres que actuará como vocal suplente.

4º.- Revocar el nombramiento de D. Miguel Donaire Requena nombrado en su lugar a D. José Bueno Horcajadas, que actuará como representante sindical suplente.

Melilla, 3 de Enero de 2003.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.
M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO**

35.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2001.

Habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas en período de exposición pública y previo

informe favorable por parte de la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2002, se ha aprobado definitivamente dicho acuerdo por el Pleno de la Excmo. Asamblea el día 2 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Contra la aprobación definitiva de las Cuentas Anuales del año 2000, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Melilla, 8 de Enero de 2003.

El Director Gral. de Economía-Intervención.
Silverio Jiménez Filloy.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO**

36.- En la Dirección General de Economía - Intervención de esta Ciudad Autónoma y conforme los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril y 150 de la Ley de 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente por la Asamblea de la Ciudad de Melilla, sesión celebrada el día 8 de Enero de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumeradas en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con selección a los siguientes tramites.

a).- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b).- Oficina de presentación: Registro General.

c).- Órgano ante el que se reclama: Asamblea de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 9 de Enero de 2003.

El Director Gral. del Área Económica Intervención. Silverio Jiménez Filloy.